<table>
<tr><td colspan="4">ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO</td></tr>
<tr><td colspan="2">BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA</td><td colspan="2">TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">PARA: Dirección Administrativa.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Administrativa.

COPIAS:</td><td>SESIÓN ORDINARIA: 0218</td><td>ACUERDO: V</td><td>FECHA: 29-MAY-2023</td></tr>
<tr><td colspan="3">ACUERDO EN FIRME</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 30-MAY-2023</td></tr>
<tr><td colspan="4">ASUNTO: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-017921-2023-DGB-00653.</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBSERVACIONES</td></tr>
</table>

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-017921-2023-DGB-00653.

La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, con el objetivo de dar cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente a la norma número “4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria” que indica que, al cierre del periodo, la liquidación presupuestaria deberá someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe por parte de los auditores externos del despacho KPMG.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-017921-2023-DGB-00653 del 24 de mayo del 2023, se eleva para conocimiento del Consejo Directivo, el Plan de Acción correspondiente al Informe de Liquidación Presupuestaria 2022.

ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria para el periodo 2022”, de conformidad con el oficio CBCR-017921-2023-DGB-00653 del 24 de mayo del 2023.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

3. Instruir a la Administración para implementar el plan de acción presentado y presentar al Consejo Directivo a más tardar en el mes de agosto, el avance en su implementación.

ACUERDO EN FIRME

MONICA ARAYA ESQUIVEL (FIRMA)

Firmado digitalmente por MONICA ARAYA ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2023.06.13 14:56:28 -06'00'

Licda. Mónica Araya Esquivel
Presidente del Consejo Directivo